

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 128 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 28 de julio de 2026, siendo las 12:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Diego Kother, director Jurídico, actuando como secretario de actas y ministro de fe y Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Tabla. -

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Aprobación Política de Gestión Integral de Riesgos.
3. Aprobación de Actas del Consejo.

1. Convocatoria y quórum para sesionar. -

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Aprobación Política de Gestión Integral de Riesgos. -

A continuación, el Presidente del Consejo otorgó la palabra a don Andrés Cifuentes, director de Riesgos para presentar su propuesta de actualización de la Política de Gestión Integral de Riesgos, incorporando las observaciones formuladas por los consejeros en la sesión anterior. Asimismo, concurrieron a la sesión doña Marjorie García, jefa de Cumplimiento y doña Daniela Huerta, jefa de Riesgo Financiero.

En primer lugar, señaló que la nueva versión incorpora diversas modificaciones destinadas a perfeccionar el documento y fortalecer su alineación con el marco

normativo y la estructura de gobernanza del Administrador del Fondo Autónomo.

En ese sentido, se actualizó y complementó el marco normativo aplicable, incorporando nuevas referencias legales, reglamentarias e internas, entre ellas la Ley Marco de Ciberseguridad, la nueva Ley sobre Protección y Tratamiento de Datos Personales, la Política de Comunicaciones y Transparencia Institucional, la Política Contable del Fondo y la referencia a convenios suscritos con otras instituciones cuando estos contemplen materias de gestión de riesgos.

Asimismo, indicó que se precisó el objetivo y alcance de la Política, alineándolo con el mandato legal del Administrador del Fondo Autónomo y extendiendo expresamente su aplicación, cuando corresponda, a gestores de cartera, custodios, asesores, consultores y demás proveedores críticos.

A continuación, explicó que se reforzó la definición del deber fiduciario, desarrollando expresamente los deberes de diligencia y lealtad que orientan la actuación del Administrador del Fondo Autónomo en la gestión del Fondo y de sus inversiones. Además, señaló que se efectuaron ajustes a la estructura de gobernanza, precisando las funciones y responsabilidades del Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, del Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Intereses, del Comité Ejecutivo Integral de Riesgos y de la Dirección de Riesgos, adecuándolas a sus respectivos estatutos y eliminando duplicidades. Del mismo modo, indicó que se perfeccionó la regulación del modelo de las tres líneas de defensa, incorporando una descripción más detallada de las funciones de Gestión de Riesgos y de Cumplimiento dentro de la segunda línea de defensa, así como de sus mecanismos de coordinación, reporte y supervisión. Agregó que, junto con dichas modificaciones, se introdujeron diversos ajustes de técnica legislativa, consistencia y sistematización del documento.

A partir de ello, se sometió a consideración del Consejo la aprobación de la Política señalada con las modificaciones indicadas.

ACUERDO N° 1

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron la Política de Gestión Integral de Riesgos en los términos expuestos. Asimismo, dispusieron que dicho instrumento tenga carácter de uso interno, por lo que no será publicado en el sitio web institucional.

Posteriormente, los expositores presentaron la propuesta de apetito y tolerancia al riesgo para los distintos macroprocesos del Administrador, exponiendo la metodología utilizada para su determinación y los criterios considerados para cada proceso. En ese contexto, explicaron que atendido el mandato y funciones del Administrador se considera un apetito de riesgo bajo y tolerancia al riesgo baja, salvo algunos macroprocesos específicos en que se admite tolerancia moderada al corresponder la función principal a otros organismos supervisados. Por ejemplo, correspondiendo al Administrador del Fondo Autónomo principalmente labores de supervisión y control sobre dicho servicio.

Durante la presentación, los consejeros formularon diversas consultas respecto de los niveles de apetito y tolerancia definidos para determinados procesos. En particular, se discutió acerca de la clasificación asignada al modelo actuarial, explicándose que, si bien los informes actuariales poseen un horizonte de elaboración de largo plazo, sujeto a revisión externa por expertos independientes y la propia Superintendencia de Pensiones, la existencia de mecanismos permanentes de monitoreo permite detectar oportunamente la necesidad de adecuar supuestos, introducir ajustes y adoptar medidas correctivas con la debida anticipación.

Asimismo, se planteó la pertinencia de revisar en una próxima sesión de Comité de Riesgos los controles y mitigadores adoptados para los procesos considerados más críticos para el Administrador, incluyendo aquellos relativos a gestión de inversiones y al pago de beneficios.

Finalmente, los consejeros destacaron la importancia de que los controles internos asociados a cada proceso permitan mantener la exposición al riesgo dentro de los niveles de apetito y tolerancia definidos.

3. Aprobación de Actas del Consejo. -

El Presidente sometió a consideración del Consejo las actas de las sesiones ordinarias Nros. 121 a 123 y especial N° 16 celebradas entre las fechas 2 y 9 de julio de 2026, previamente circuladas y comentadas.

ACUERDO N° 2

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron las actas de las sesiones ordinarias Nros. 121 a 123 y especial N° 16 celebradas entre las fechas 2 y 9 de julio, previamente circuladas y comentadas.

Asimismo, solicitó a la secretaría su publicación en el sitio web y envió a la Superintendencia de Pensiones a la brevedad posible.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Diego Kother K.
Secretario y ministro de fe